

para abrir tienda de barbero en la Plaza de S.
Sebastian para por este medio poder mantener
a su familia, obligandole a presentar en dos
terminos los documentos de Limpieza de Sangre
y obtener la continuacion de su tienda: Y enten-
dido por esta Ciudad acordado. Concede al supli-
cante el permiso y licencia q^e solicita bajo
los terminos q^e pide

obre satisfaccion
a los Militares

Viose un oficio del Excmo. Sr. Goberna-
dor y Subd. de Navarra de esta Plaza supra.
Dize del que pide en que sujeta la Cdad. de S.
M. para la q^e se mandó cesar los efectos de la
gracia concedida en la de 30 de Octubre de
mil ochocientos diez y ser a los Militares
y q^e en los Pueblos donde se cobran derechos
municipales se les satisfaga relativamente
la satisfaccion por que en los perciba anexo la
Regulacion en la forma q^e lo dispone el
R. Decreto de trece de Enero de mil setecientos
setenta y cinco con lo demas q^e contiene.
Y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda.
Da: queda en su inteligencia

obre q^e a d. Excmo.
expedicionario de
Ultramar se le con-
ceda como Exp.
de Campaña

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gob. Politi-
co y Militar de esta Plaza supra. Dice del
diziente en q^e comunica la Cdad. q^e le ha
transcurrido el Excmo. Sr. Cap. Gen. de Valen-
cia por la q^e mandado S. M. q^e el Excmo.
expedicionario de Ultramar relativamente

